



## CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con la legislación vigente en materia de información de "Hechos relevantes y significativos", de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, les comunicamos el siguiente:

#### **Hecho relevante**

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), reunida en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2008, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y objetivos para el ejercicio 2009, de acuerdo con la Revisión del Plan Estratégico 2009-2010, aprobado recientemente por el Consejo de Administración.
- Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de obligaciones subordinadas, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, obligaciones, pagarés, o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente, así como para proceder a realizar titulizaciones de activos y delegación de facultades.
- Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la solicitud de avales del Estado en los términos recogidos en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, o en la normativa que se desarrolle o sustituya en el futuro, así como la emisión o utilización de cualesquiera otros instrumentos financieros que se puedan establecer por el Gobierno y delegación de facultades.

Todos los puntos fueron aprobados por unanimidad, acordándose facultar, solidaria e indistintamente, a todos los miembros del Consejo de Administración, para que, si fuere necesario, comparezcan ante notario y Registro Mercantil, a elevar a público los acuerdos adoptados y realicen cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Salamanca, 24 de diciembre de 2008  
EL DIRECTOR GENERAL  
Lucas Hernández Pérez